



Educación sexual: sí, pero ¿cuál?

Por Mons. Héctor Aguer, arzobispo de La Plata

Corre la voz de que la Iglesia está en contra de la educación sexual. Falso. La ha impartido siempre al exponer la ley de Dios en su predicación, ejercida de diversas formas; dos de los Diez mandamientos se refieren a ese ámbito de la conducta humana. Recientemente lo ha hecho de modo explícito y a todo nivel de su Magisterio y de su acción pastoral. La Conferencia Episcopal Argentina publicó un plan general de enseñanza y cartillas de estudio y trabajo de Educación para el Amor y en la arquidiócesis de La Plata tenemos en vigencia desde hace varios años nuestro propio plan y textos escolares indicados para todos los cursos. Nos empeñamos también en la preparación de directivos y docentes para aplicar el programa. Nuestra fuente de inspiración son las numerosas intervenciones de Juan Pablo II y de la Santa Sede; aquel inolvidable Papa en una serie amplia de catequesis semanales desarrolló una teología del cuerpo, la sexualidad y el amor conyugal.

El título *Educación Sexual* podría traducirse, en un lenguaje inequívocamente humanista: educación para el amor, la castidad, el matrimonio y la familia. Así se vería con claridad que se ocupa de una dimensión esencial de la vida humana, en la que se pone en juego la orientación ética y religiosa de la existencia, la felicidad y la salvación. Entonces entiendan que no nos oponemos a la educación sexual escolar.

Nos oponemos a transmitir en la escuela una noción de la sexualidad humana que elude cualquier referencia fundamentada en la naturaleza de la persona y de sus actos. Nos oponemos a

una educación sexual que se agota en información parcializada y en recomendar la sospechosa seguridad que brindan anticonceptivos y condones. Esta instrucción incompleta, y a la vez explícita, no toma en cuenta la dimensión afectiva y relacional, la necesidad de la autodisciplina y del respeto a valores objetivos. El enfoque que se pretende imponer implica el riesgo de estimular en los adolescentes el acceso prematuro e irresponsable a la experiencia sexual.

La base de esta visión reduccionista de la educación se encuentran en *la ideología de género*, en la sociología constructivista, y en las ideas de Michel Foucault, según el cual la sexualidad habría sido confiscada por la familia conyugal para absorberla en la seriedad de la función reproductiva. El propósito implícito es, entonces, liberar a los adolescentes argentinos de ese “estereotipo cultural”. Con esas orientaciones sólo puede temerse la destrucción de la familia y la consiguiente ruina de la sociedad.

En las últimas semanas se ha conocido un proyecto de ley que propone difundir en las escuelas bonaerenses la esterilización quirúrgica. La iniciativa estaría ordenada a tutelar los derechos a una “educación sexual integral”. En su momento publiqué en *El Día* una crítica de la ley que garantiza el “derecho” a recurrir gratis a esa práctica. La norma merece un reproche ético gravísimo, ya que promueve una mutilación contraria al bien integro de la persona: la pérdida de la capacidad de engendrar o concebir. Implica también un rebrote maltusiano que responde a *la ideología de la seguridad demográfica* –

análoga a la de la seguridad nacional- que fue expuesta en el célebre Informe Kissinger de 1974: *se debe impedir el crecimiento de la población de los países pobres porque constituye un peligro potencial para los denominados "centrales"*. ¡Ahora habría que instruir a nuestros niños sobre la feliz posibilidad de renunciar a ser padres y madres de futuras generaciones argentinas! ¿Se piensa acaso que el territorio nacional ya está colmado y que carecemos de reservas alimentarias?

Un grupo de diputadas del oficialismo ha expresado su preocupación por la "eventual intromisión" de las autoridades eclesiásticas en funciones que son de competencia "exclusiva" de los poderes del Estado. Llama la atención esta inclinación totalitaria de las legisladoras, ya que los obispos, y cualquier ciudadano y en el caso comentado los padres de familia, tienen el derecho y el deber de peticionar y emprender cualquier gestión legítima para procurar que las leyes que se

dicten no contradigan el orden moral. Se ha dicho también que una gestión de esta índole "pone en duda la independencia" del Poder Legislativo. Con todo respeto: lo que eventualmente pone en duda la independencia de los legisladores es su *obediencia debida* al Ejecutivo Nacional.

Tampoco se puede considerar un avance la promoción de ese presunto derecho a mutilarse. Habremos avanzado cuando se logre superar la crónica pobreza en que ha caído gran parte de nuestra población, cuando haya oportunidad abundante de trabajo genuino, cuando el Estado pueda asegurar efectivamente la vida y los bienes de los ciudadanos, cuando las familias argentinas puedan criar y educar con dignidad una prole numerosa, cuando por fin se haga realidad una justicia demasiado largamente esperada. Los legisladores pueden hacer mucho para alcanzar estas metas.+

Misas con niños de los domingos a las 12 hs.

Ruego a las personas más jóvenes de nuestra comunidad que se ofrezcan para ayudarme en la preparación y celebración de las Misas con niños. Se necesitan carteles, dibujos, letras, letreros, fotografías grandes y otros materiales para ilustrar la predicación y el tema de cada domingo. Recuerden que los niños no son adultos en miniatura: tienen otro modo de conocer. Ellos conocen por lo inmediato y lo concreto, sin la mediación de conceptos o significados.

Caritas

Se han enviado cajas y grandes paquetes a las siguientes localidades:

Colonia S. Juan	(S. del Estero)	100 k.	(Hna. Amelia)
Monte Quemado	(S. del Estero)	100 k.	(Hna. Magdalena)
Boquerón	(S. del Estero)	125 k.	(P. Juan Carlos)
Nueva Esperanza	(S. del Estero)	100 k.	(Hnas Dominicanas)
Tintina	(S. del Estero)	100 k.	(Hna. Paulina)
Las Tinajas	(S. del Estero)	125 k.	(Hna. Anselma)
Quimilí	(S. del Estero)	75 k.	(Hnas. De la Cruz)
Quimilí	(S. del Estero)	100 k.	(Hnas del Niño Jesús)
Tacañitas	(S. del Estero)	100 k.	(Hnas. De S. Carlos)
El Dorado	(Misiones)	125 k.	(Hna. Ana María)
Centenario	(Neuquén)	150 k.	(Hna Beatriz)
Gaucho Rivero	(Entre Ríos)	200 k.	(Hna. Mariana)
Las Hacheras	(Chaco)	50 k.	(Hna. Carmen)
Aldea Perutí	(Misiones)	50 k.	(Hna. Ana María) = 1.500 k. (1 ton y ½)

La Comunidad de San Gabriel Arcángel queda muy reconocida al trabajo de Aída Caracciolo, Cristina Rossi, Carmen Corpas, Ana Haydée Meiana, Zulma Galarza, Lila Aguirre, Norma Cacio, Adriana Martín. También agradecemos el acarreo de los pesados bultos por los muchachos de los fletes.

Concurso del Bicentenario nacional.

Bases y condiciones

1: Convocatoria

La **Parroquia San Gabriel Arcángel**, con sede en la Avda. Rivadavia 9625 de la Ciudad de Buenos Aires, es el "Organizador" del Concurso dedicado al cumplimiento de los Doscientos (200) años del Primer Gobierno Patrio de la República Argentina. Quedan habilitados a participar en dicho Concurso todos los miembros contribuyentes de la Comunidad parroquial, según la lista oficial del año 2008.

2: Espíritu y objetivo

Celebrar de manera anticipada los doscientos años de vida patria, agasajando a los miembros de la Comunidad que colaboran mensualmente al mantenimiento de la Parroquia, sin importar el monto de esa colaboración. El comienzo del Concurso será el 24 de Mayo de 2008 y se extenderá hasta el 24 de Mayo de 2009.

3: Impedimentos para participar

Quedan inhabilitados para participar, todos aquellos miembros que hasta Mayo de 2008 no han aportado sus sobres de contribución a la Parroquia San Gabriel Arcángel; asimismo quienes dejan donaciones pero no son miembros de la Comunidad.

4: Características del Concurso

A todas las personas habilitadas en el Concurso, en el momento de efectuar la entrega de su sobre mensual de contribución, se les entregará en concepto de canje, un cupón donde deberá consignar su Nombre y Apellido, DNI y domicilio. Dicho cupón será colocado por el propio participante, en una Urna destinada a tal efecto, que se mantendrá abierta desde el 24 de mayo de 2008 hasta el 24 de mayo de 2009 fecha en que culmina el Concurso.

El día 24 de mayo de 2009 un Escribano Público convocado especialmente, depositará los cupones que fueron introducidos en la Urna, en un recipiente de tamaño suficiente para albergar el número de cupones existentes y procederá a extraer al azar la cantidad de Cinco (5) cupones. Cada cupón extraído será beneficiado con la entrega de un premio y en el orden que a continuación se detalla.

- 1: Una Bandera Argentina de primera categoría.
- 2: Unas boleadoras en cuero repujado.
- 3: Un cinturón, llamado "rastra".
4. Un sombrero de cuero, estilo gauchesco.
5. Una parrilla y un juego de cubiertos para el parrillero.

El participante que hubiere sido beneficiado con la extracción de un cupón y haya consecuentemente obtenido un Premio, queda de modo automático inhabilitado de seguir participando, y en el caso que fuera extraído al azar por el Escribano interviniente otro cupón con sus datos, el Notario procederá a dejarlo sin efecto participativo y extraerá un nuevo cupón de quien no haya sido beneficiado con premio alguno. Cada beneficiario será notificado por carta al domicilio consignado en su cupón, dentro de las 48 horas de haber obtenido su premio.

5: Confidencialidad

El organizador mantendrá como norma interna, la confidencialidad de cada información consignada en el cupón introducido en la Urna, sea extraído con beneficio de premio o no.

6: Responsabilidades.

El hecho de participar en el presente Concurso, significa que cada Participante conoce y acepta en su totalidad las **Bases y condiciones** y renuncia expresamente a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial contra el Organizador. Cualquier Instancia no prevista por las presentes, será resuelta por el Organizador, y los Participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto organizativo que implique mejoras al Concurso y sus procedimientos.+

Constelaciones familiares en Junio

Quienes deseen participar de las Constelaciones familiares que se harán en Junio puede anotarse por la secretaría. Se les comunicará si todavía hay lugar.

SOS

Los viernes 30 de mayo, 6, 13, y 27 de junio hay Sesiones de oración sanante a las 16 hs. Necesitan traer una tohalla para el suelo debajo de sus pies y un cojín para apoyo de las manos.

La celebración de la Misa (2)

El canto de entrada

En las parroquias romanas de los primeros tiempos del cristianismo, el *secretarium*, hoy *sacristía*, quedaba en la parte opuesta al lugar de la mesa del altar. Por eso, había que recorrer un trecho hasta llegar. Como en la Iglesia primitiva estaban prohibidos los instrumentos musicales, para llenar el silencio con el cual se acompañaba la procesión de entrada del obispo o del presbítero que iba a presidir la Misa, se cantaban textos tomados exclusivamente de los Salmos de la Biblia. La razón de esta limitación se debió a que los *maniqueos*, una secta que sostenía dos principios del mundo uno bueno y otro malo, intentó hacer pasar sus ideas heréticas mediante el uso de cantos preparados. Mucho después la Iglesia permitió otros himnos, tomados de la poesía religiosa que floreció después de san Ambrosio de Milán.

El modo de cantar los Salmos era *antifonal*. Eso significa que la comunidad estaba dividida en dos coros, que se alternaban en el canto de los versículos del Salmo y que cuando llegaba la procesión al altar entonaban el *Gloria al Padre* y concluían.

Actualmente el Misal Romano, en vigor en todos los países de Occidente y dependientes del Rito latino, establece que se comience la Misa con el *Canto de entrada*. El significado de ese canto de entrada es que se haga realidad la palabra de Jesús: *Donde hay dos o tres reunidos en mi Nombre, allí estoy yo en medio de ellos*. Jesucristo nuestro Señor se hace presente en nuestra asamblea litúrgica apenas comenzamos a cantar para iniciar la celebración. Esta presencia de Cristo es muy importante para nosotros, pues levantamos el corazón a quien nos da la fuerza y el ánimo para vivir.

La finalidad de este canto es cuádruple: 1°. Abrir la celebración. 2°. Fomentar la unión de quienes se han congregado en una asamblea santa para celebrar la actualización del Misterio Pascual. 3°. Elevar el pensamiento a la contemplación del Misterio del tiempo litúrgico o de la fiesta que se celebra. 4°. Acompañar la procesión del presbítero, los ministros y monaguillos. Si no hay canto de entrada, un lector, un grupo de fieles o el mismo presidente de la celebración lee la Antífona indicada en el Misal, y puede usar a modo de monición inicial.

Puede ser un canto coral, un canto entonado por un solista con un estribillo para el pueblo, una letanía y por supuesto, un salmo como se encuentra en el Gradual Romano para las misas en latín. Normalmente cantamos distintos tipos de cantos de entrada. Aprovechamos el repertorio de *Cantar y orar*, que es el cantoral más difundido en nuestro país desde 1998, y algunos cantos de *América con Cristo*, la publicación de cantos bíblicos del P. Lorenzo González, de Nonogasta, La Rioja.

El Servidor de Gabriel

Visiten el sitio www.sangabriel.org.ar en la Telaraña del Ancho Mundo.

INFORMACIONES UTILES

Templo abierto: Lun. a vier. de 8.30 a 12 y de 16 a 19 hs. – Sáb.: 10 a 12 y 16.30 a 19 hs. - Dgos de 9 a 13 hs.

Horarios de Misas: Dgos: 10 y 12 hs. - Lunes a jueves: 9 hs - Viernes: 10 hs - Sábados: 18 hs.-

Días 29 : 8, 10, 16, 18 y 20 hs. y bendición a los enfermos. Adoración: primeros viernes 19 a 20 hs.

Secretaría: lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs.- Sáb. 10 a 12 hs – Reconciliación: Sáb. 16.30 a 17.30 hs

Los sábados de Cuaresma y del Adviento hay Oración matutina en silencio por la mañana.

En los otros tiempos hay Sesiones de Oración Sanante (SOS) los viernes a las 16 hs.

Nuestro sitio en la Telaraña del Ancho Mundo (Worldwide Web): www.sangabriel.org.ar–

Parroquia declarada “Institución ilustre” de la ciudad de Buenos Aires.

Recuerden en sus donaciones en vida a la *Parroquia S. Gabriel Arcángel de Villa Luro* y a la *Fundación Diakonía*..

Nuestra comunidad se mantiene mediante el sostenimiento de sus miembros por sobres mensuales. Ayúdenos.

Parroquia San Gabriel Arcángel de Villa Luro - Av. Rivadavia 9625 – C 1407 DZF Buenos Aires, Argentina

Párroco: Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada -

Tel. (54)11.4635:1888 - www.sangabriel.org.ar – correo-e del párroco: siervodegabriel@yahoo.com.ar

Boletín gratuito: n. 790– (25 de mayo de 2008) Corpus Christi

Se permite el uso, con mención de la fuente: “Guía y Consejo” San Gabriel Arcángel